Bogotá, noviembre de 2025

Doctora
DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO
Supervisora Convenio de Asociación 7509-2025
Subdirectora para la Discapacidad
Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS-

ASUNTO: Respuesta requerimiento No.3 S2025198088

Cordial saludo,

En atención al requerimiento del asunto, nos permitimos dar respuesta al mismo, con el ánimo de subsanar el hallazgo registrado, quedando atentos a cualquier ampliación o soporte que sea requerido.

Hechos o razones que fundamentan el requerimiento

DESDE EL COMPONENTE DE ATENCION A LA POBLACION, DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. *Que, conforme a la verificación de entrega de la segunda dotación de las prendas de vestir de los participantes del CIAI Lote 3 programada para el día 30 de octubre del 2025, en la revisión de las prendas por parte de los profesionales del equipo de seguimiento Paula Andrea Acosta Ramírez, Ángela Johana Bocachica Ortiz y Carlos Cantillo Vargas* ***se identificó la falta de marcación de las prendas presentadas según lo establecido en el Anexo Técnico****.*

2. *Por lo anterior, se evidencian falencias en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el numeral 3.2.2.3. Relacionados con la Atención a la Población con Discapacidad, subnumeral No. 1 "Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación" y 3.2.2.11. Relacionados con la Dotación y Elementos Mínimos para el Desarrollo de la Prestación del Servicio, subnumeral No. 3 "Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población".*

RESPUESTA: Conforme se indica en los hechos o razones que fundamental el requerimiento con relación a esta obligación, la misma obedeció, conforme se indicó en el momento del proceso de entrega, 30 de octubre de 2025, a que el arte final de las marquillas presentaba una deficiencia en la calidad de estampación, motivo por el cual se procedió a solicitar nueva estampación, a fin de cumplir con la calidad requerida por la SDIS. Sin embargo, dado el proceso de sublimación que se tiene que adelantar la misma no pudo ser entregada oportunamente, afectando el proceso de rotulado del vestuario.

Como evidencia se adjuntan las siguientes imágenes:





Es de anotar que se tiene programada la entrega para el 7 de noviembre de 2025, con las condiciones exigidas por la SDIS, a fin de cerrar el siguiente requerimiento.

Estaremos atentos a ampliar o soportar cualquier duda que se llegara a presentar, buscando subsanar en su totalidad el requerimiento del asunto.

Cordialmente,

GLORIA YANETH CASALLAS
Representante Legal